

GOBIERNO CORPORATIVO

Autora: Mg. Gisela León

Comisión de Administración y Finanzas de la AIC.

Docente. PUCMM. República Dominicana

Correo: gleon04@yahoo.com



El gobierno corporativo corresponde el marco de políticas internas, procesos y estructuras creados para establecer las reglas de gobernanza de la empresa, permite guiar a la organización en sus principales estrategias, lograr la confianza de los clientes, acreedores e inversionistas. Permitiendo la eficiencia económica y la sostenibilidad, logrando así el valor de la empresa en el largo plazo.

El marco de Gobierno Corporativo está conformado por normas que rigen los objetivos y estrategias para la integración e interacción entre el Consejo, la Alta Gerencia, accionistas, empleados, partes vinculadas y otros grupos de interés de las instituciones financieras con la finalidad que procuran gestionar los conflictos, mitigar los riesgos de gestión y lograr un adecuado fortalecimiento de su administración. (Reglamento Gobierno corporativo de las Instituciones Financieras de la Rep. Dom. 2015).

“Los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 son la principal norma internacional en materia de gobierno corporativo. Su objetivo es ayudar a los responsables de la formulación de políticas y a los organismos reguladores a evaluar y mejorar el marco legal, reglamentario e institucional del gobierno corporativo, con vistas a favorecer la confianza y la integridad del mercado, la eficiencia económica y la estabilidad financiera”. **OECD (2024).**

Los Principios ayudan a dar respuesta al creciente papel de los inversores institucionales mediante el fomento de códigos de buenas prácticas y la revelación de conflictos de intereses por parte de los servicios de asesoramiento, como los asesores de voto y los proveedores de índices basados en datos

ambientales, sociales y de gobernanza. También contienen nuevas recomendaciones que reflejan la creciente importancia de la deuda de las empresas y el papel de los obligacionistas en los mercados de capitales.

Los Principios se dividen en seis capítulos:

- I. Consolidación de la base para un marco eficaz de gobierno corporativo.
El marco de gobierno corporativo promoverá la transparencia y la equidad de los mercados, así como la asignación eficiente de los recursos. Será coherente con el estado de Derecho y respaldará una supervisión y una ejecución eficaces.
- II. Derechos y trato equitativo de los accionistas y facultades principales inherentes a la propiedad.
El marco de gobierno corporativo protegerá y facilitará el ejercicio de los derechos de los accionistas y garantizará el trato equitativo a todos ellos, incluidos los minoritarios y los extranjeros.
Todos tendrán la posibilidad de que se reparen de forma eficaz las vulneraciones de sus derechos a un coste razonable y sin retrasos excesivos.
- III. Inversores institucionales, mercados de valores y otros intermediarios.
El marco de gobierno corporativo debe ofrecer incentivos sólidos a lo largo de toda la cadena de inversión y facilitar que los mercados de valores funcionen de forma que contribuya al buen gobierno corporativo.
- IV. Divulgación de información y transparencia.
El marco de gobierno corporativo garantizará la comunicación oportuna y precisa de todas las cuestiones relevantes relativas a la empresa, incluida la situación financiera, la gestión, la sostenibilidad, la propiedad y el gobierno.
- V. Las responsabilidades del consejo de administración.
El marco de gobierno corporativo debe garantizar la orientación estratégica de la empresa, el control efectivo de la dirección por parte del consejo de administración y la rendición de cuentas ante la empresa y los accionistas.
- VI. Sostenibilidad y resiliencia.
El marco de gobierno corporativo debe ofrecer incentivos para que las empresas y sus inversores tomen decisiones y gestionen sus riesgos de una forma que contribuya a la sostenibilidad y resiliencia de la empresa.

Los Principios se utilizan como referencia por países de todo el mundo de forma generalizada. Son también una de las Normas fundamentales de los sistemas financieros sólidos del Consejo de Estabilidad Financiera y constituye la base de la evaluación del componente de gobierno corporativo de los informes sobre observancia de códigos y normas del Banco Mundial. Los Principios también se utilizan como referencia en la elaboración de directrices sectoriales de gobierno corporativo por parte de otros organismos internacionales de normalización, como el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

En República Dominicana, el gobierno corporativo está regulado principalmente por la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley 479-08) y sus modificaciones (como la Ley 31-11), así como por la Ley de Mercado de Valores (249-17) (Ley de Mercado de Valores) y las regulaciones complementarias de la Bolsa de Valores de la Rep. Dom. (BVRD). También **Ley Monetaria y Financiera, núm. 183-02 para el Sector Financiero.**

En el contexto dominicano, la regulación sobre gobierno corporativo ha progresado significativamente durante la última década, especialmente en aquellas sociedades que operan en las instituciones reguladas. Estos marcos legales y regulaciones, en conjunto, buscan promover la transparencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas en las empresas e instituciones dominicanas.

La gobernanza corporativa ha evolucionado significativamente en los últimos años, especialmente ante la creciente necesidad de adoptar prácticas sostenibles en las organizaciones. En este contexto, las empresas no solo deben enfocarse en maximizar los resultados económicos, sino también en implementar estrategias que garanticen un impacto positivo en el medio ambiente y las comunidades.

La sostenibilidad no puede limitarse a ser una práctica aislada; debe integrarse en el núcleo de las decisiones empresariales. Para lograr esto, es fundamental que la alta dirección implemente medidas concretas como:

1. **Compromiso del Consejo Directivo:** La gobernanza sostenible inicia con un liderazgo comprometido que actúe como agente de cambio dentro de la organización. A esto se suma la importancia de establecer un sistema de gobierno interno que evalúe constantemente el impacto social y ambiental de las operaciones.

2. **Políticas de Transparencia y Rendición de Cuentas:** Además, es indispensable que las empresas sean transparentes sobre cómo abordan la sostenibilidad, mediante informes que reflejen no solo logros, sino también áreas de mejora. Esto fomenta una relación de confianza con los grupos de interés.
3. **Criterios ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza):** Integrar estos criterios en los sistemas de evaluación permite a las instituciones tomar decisiones alineadas con el desarrollo sostenible.

En este sentido, la gobernanza corporativa no solo implica la administración eficiente de recursos y capital, sino también la promoción de un modelo de negocio que equilibre los intereses económicos con los sociales y ambientales. La implementación de estrategias sostenibles no solo mejora la reputación de las empresas, sino que también refuerza su competitividad en mercados donde los consumidores valoran cada vez más la responsabilidad corporativa.

En este contexto, Elkington (2020) argumenta que la transición hacia un capitalismo regenerativo, que favorezca la sostenibilidad, es clave para las empresas que buscan no solo sobrevivir, sino prosperar en el futuro. Las empresas que integran adecuadamente los criterios ESG. Integrar criterios ESG en la estrategia empresarial no solo contribuye a la sostenibilidad del planeta y la sociedad, son más resilientes, gestionan mejor los riesgos a largo plazo y son vistas como líderes en responsabilidad corporativa. Este enfoque puede resultar en una mayor competitividad, una mayor lealtad de los clientes y, potencialmente, mejores oportunidades de financiamiento.

Es evidente que existe un interés marcado por parte de los reguladores e inversionistas en mantener las mejores prácticas de gobierno corporativo que permitan renovar la gobernabilidad y rendición de cuentas en las empresas e instituciones tomando en cuenta la transparencia, la equidad, la rendición de cuentas y el reconocimiento de todas las partes interesadas en su responsabilidad Corporativa, que permitan acceder tanto a nivel nacional como internacionalmente a recursos para sus proyectos de crecimiento, que se promueva la inversión, la innovación , productividad y el dinamismo económico en general.

Finalmente, en la actualidad las organizaciones, y en particular los integrantes del gobierno corporativo enfrentan muchos desafíos a nivel locales e internacionales por la situación de tensiones comerciales y geopolíticas, la volatilidad e incertidumbre económico y además con los avances de la

inteligencia artificial (IA) y la Ciberseguridad lo que requiere mayores medidas estratégicas y de controles para lograr los objetivos planteados.

Referencias:

Elkington, J. (2020). Green swans: The coming boom in regenerative capitalism. Fast Company Press.

<https://sb.gob.do/regulacion/reglamentos/reglamento-gob-ierno-corporativo/2015>.

<https://do.vlex.com/vid/gobierno-corporativo-republica-dominicana-644894321>

<https://www.camaco.es.org.do/9-principios-basicos-del-gobierno-corporativo-para-las-sociedades-comerciales/>

https://www.oecd.org/es/publications/2023/09/g20-oecd-principles-of-corporate-governance-2023_60836fcb.html

OECD (2024), Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 2023, OECD Publishing, Paris,
<https://doi.org/10.1787/fb38c737-es>.

https://simv.gob.do/wpfd_file/ley-no-479-08/

<https://www.sb.gob.do/prensa/la-sb-impulsa-el-fortalecimiento-de-las-buenas-practicas-de-gobierno-corporativo-en-las-entidades-de-intermediacion-financiera/marzo-2025>. *Rep. Dom.*